

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO
ACTA 117**

FECHA: JULIO 17 DE 2012

HORA: 9:00 AM

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALBRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario tenga la bondad de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Siendo las 9:00 AM del día martes 17 de julio de 2012, damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**2. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CARLOS ARTURO PIEDRAHITA EX
CONGRESISTA. TEMA: LEY DE BANCADAS.**

3. COMUNICACIONES

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Señor Presidente esta leído el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

HONORABLES CONCEJALES:

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO
FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO
JULIO MARIO CUERVO HENAO
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ
NICOLÁS ALZATE MAYA
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTTOYA
GABRIEL JAIME TABARES BAENA
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Señor presidente le informo que hay quorum para decidir y deliberar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿El invitado si viene? Mandó algún comunicado o algo a si

**TIENE LA PALBARA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Se le informa señor Presidente que en horas de la tarde de ayer llamó que no podía asistir por que a última hora lo llamaron del consejo de estado y posteriormente se comunicó también con la comunicadora y le dijo lo mismo señor Presidente, se le informo

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

O sea que le informo a todo mundo menos a mí.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Entonces no viene señor Presidente a la sesión.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

O sea todo el mundo sabía menos yo.

Gracias señor Secretario, les ruego Honorables Concejales en consideración el orden del día sin el punto dos, intervención del Doctor Carlos Arturo Piedrahita.

Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

Si señor Presidente ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Démosle desarrollo al mismo por favor.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

2. COMUNICACIONES.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Hay comunicaciones sobre la Mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

Bueno continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

3. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA
RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En asuntos varios señores Concejales, el 13 de este mes fue sancionada por el Presidente de la República la ley 1551, esa ley debe quedar inmersa en el reglamento interno del Concejo, lo mismo de que la ley de bancadas.

Honorable Concejal León Fredy tiene algunas acotaciones al respecto bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Gracias señor Presidente, un saludo especial para usted, la Mesa Directiva, amigos Corporados y los que nos acompañan hoy en el Recinto.

Efectivamente la ley 1551 fue sancionada el 06 de julio de 2012, o sea está calientica apenas salió hace diez días y está la ley 1551 es la que modifica la ley 136 del año 1994, tiene mas de cien articulados, uno de ellos que es el que nos llama mucho la atención, pues hay muchos que nos llaman la atención pero el que queremos tocar hoy es en el capítulo 04 señor Presidente y habla de los Concejales en el artículo 22 y dice sustitúyase el inciso 2 del artículo 28 de la ley 136 del 94, así: el o los partidos que se declaren en oposición al Alcalde tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo, dice la norma.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Quien tiene la ley 136 ahí a la mano o alguno que se meta a la ley 136, Ernesto usted me hace el favor, o sea que Duván sale.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente entonces la ley comuníquese y cúmplase, dice esta ley, me imagino que comuníquese y cúmplase es en el momento de la sanción de la misma como dice en toda la norma, porque en otros articulados precisa el tiempo en el cual será pues aplicada, en este aparece ahí y punto final donde dice la primera vicepresidencia del Concejo, no se entonces jurídico de pronto, no pues es que son muchos articulados, son 135 hojas, hay muchas que competen al Concejo entre otras habla de las licencias de los Concejales, habla de la pensión, de la salud de los Concejales, hay cosas muy importantes y yo creo que en entre todos tenemos que analizarla muy bien porque incluso habla de capacitaciones en la ESAP, donde la ESAP tiene que tener unos dineros para los Concejos de educación gratuita, entonces yo creo que es muy bueno mirar todo esto porque hay educación superior, maestrías, especializaciones que yo creo que esta ley es un poco más bondadosa.

Incluso toca el tema de las JALES, que aquí también nosotros tenemos una reglamentación entonces nos va a tocar coger nuevamente toda esa reglamentación de los ediles para poder incluirla en esta nueva ley, que entre otras cosas quita un montón de inhabilidades que tienen los ediles. O sea los ediles tienen las mismas inhabilidades nuestras pero ellos no tienen ningún tipo de honorarios, simplemente tienen inhabilidades, ahí habla de todo eso, es larguita, es una cosa muy calientica, apenas salió esta semana la cogimos ayer y la estuvimos mirando, ya está entonces para que por favor señor Presidente con nuestro asesor jurídico, pues yo creo que la norma hay que aplicarla a partir de este momento por tanto señor Presidente, el único partido que se ha

declarado en oposición a esta Alcaldía hemos sido nosotros, Ernesto Zapata y León Fredy Muñoz del partido Verde, nos declaramos en oposición desde la posesión misma del señor Alcalde, entonces ruego haga las consultas pertinentes señor Presidente para que se aplique la ley 1551 en el artículo 22 capítulo cuarto señor Presidente, le agradezco mucho, le pido pues que analice la ley y que por favor atienda nuestra solicitud de cedernos la Vicepresidencia primera como indica la norma.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para los Honorables Concejales, lastimosamente no nos acompaña pues el catedrático ex congresista Carlos Arturo Piedrahita quien es un hombre muy versado en estos temas y que seguramente nos podría dar luces y dilucidar referente al tema Honorables Concejales.

El artículo 28 de la ley 136 de 1994 dice señor Presidente "la mesa directiva de los Concejos se compondrá de un Presidente y dos vicepresidentes elegidos separadamente para un periodo de y un año, las minorías tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo a través del partido o movimiento político mayoritario entre las minorías, ningún Concejal podrá ser reelegido en dos periodos consecutivos en la misma Mesa Directiva, ahí termina el artículo 28 de la ley 136 del 94 porque fue modificado por la ley 1551 de el 16 de julio de 2012.

Y dice literalmente, capítulo cuarto, Concejales artículo 22 sustitúyase en inciso segundo del artículo 28 de la ley 136, en ese orden de ideas Honorable Concejal León Fredy sin arrogarme en las condiciones de abogado porque no lo soy yo entiendo que el inciso segundo es el que hace alusión a las minorías tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo a través del partido o movimiento político mayoritario entre las minorías.

La ley la estuvimos también leyendo el día de ayer, yo la leí completa en la tarde de ayer que me quedé aquí en la tarde señor Presidente, en consideración a esto y en mi humilde interpretación que obviamente debo ser sujeto por la confrontación de los señores jurídicos tanto del Concejo como de

la Administración y si es del caso por otros que ustedes consideren la Mesa elegida en el inciso primero se mantiene del artículo 28 al decir artículo 28, mesas directivas de los Concejos se compondrá de un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos separadamente para un periodo de un año, entendiéndose entonces en ese orden de ideas lo anteriormente leído, la Vicepresidencia primera que en este momento ocupa el Honorable Concejal Duván Bedoya García señor Presidente no tendría que ser revocada en lo absoluto, e incluso podríamos nosotros hacer una similitud entre lo que está ocurriendo en este momento en la asamblea departamental de Antioquia donde el tribunal administrativo declaró nula la elección que hicieron 15 Diputados de una segunda Mesa Directiva del mes de febrero del año en curso, cuando en enero, el 02 de enero en la posesión se había elegido una Mesa Directiva para un periodo de un año y ellos lo derogaron de manera abrupta, eso sin lugar a dudas creo que ya ha tenido suficiente consideración, en segunda instancia falló en tribunal administrativo de Antioquia señor Presidente.

Entonces en ese orden de ideas yo si considero que nosotros mal haríamos en no cumplir ese inciso primero y desde luego revocar la actual Mesa Directiva, en ese orden de ideas debe permanecer la Mesa Honorable Concejal y le sugiero muy respetuosamente al Honorable Concejal León Fredy y si Ernesto lo considera eleven la consulta a los organismos competentes, sea al Consejo de Estado, sea al tribunal administrativo, pero entiendo que eso seria a partir del año entrante ninguna ley es retroactiva adicionalmente. Eso es un principio general del derecho la no retroactividad de las leyes.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

La norma si puede ser retroactiva en el sentido de la favorabilidad. Honorable Concejal Jesús Ernesto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA
ORREGO**

Gracias señor Presidente, un saludo para usted, la Mesa Directiva, próximamente nosotros y lo Honorables Concejales.

Presidente, yo solamente quiero decirle aquí no es lo que digamos nosotros los Concejales, aquí hay que solicitar un concepto jurídico, porque yo puedo decir muchas cosas pero realmente lo que dice la norma es la norma, entonces si le

pediría señor Presidente con todo el respeto que desde la secretaría se le diera el concepto jurídico y que consultáramos las normas y tomemos las decisiones que haya que tomar, lo que esté ajustado en la ley.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal. Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias señor Presidente, no es valido el concepto que cada uno tenga respecto a la norma y el Concejal Jean Lee es estudioso, es innegable pues que el hombre es muy juicioso en su quehacer como Concejal.

Pero la consulta señor Presidente le estamos pidiendo porque aquí incluso está, está en esta nueva ley la 1551 del 6 de julio y ya aparece sustituido ese inciso como dice la norma en el artículo 28 de la ley 136, o sea si aquí en esta aparece sustituido es porque está aplicable, la norma dice aplíquese y cúmplase, no la sacamos nosotros señor Presidente, nosotros estamos velando obviamente porque las cosas se hagan bien, porque la ley se cumpla, es un derecho constitucional que nos da la ley, la ley salió hace diez días, el 06 de julio 1551, si Luis Carlos lo dice es porque puede ser a sí.

Lo único que yo le digo es que esperemos señor Presidente le estamos solicitando desde hoy, hoy es 17 de julio, la norma lo dice publíquese y cúmplase, la norma ya esta sancionada, publicada yo creo que se debería cumplir a partir de este momento.

Entonces señor Presidente le solicitamos pues que considere para que la bancada del partido Verde se ponga de acuerdo quien va a ser el Vicepresidente Primer y los demás Honorables Concejales por votación en unanimidad pues a si lo acojan si es una decisión de nuestra bancada decidir cual de los dos va a estar allá representándonos y representando al Concejo obviamente en la Vicepresidencia Primera. Le agradezco señor Presidente tener eso en cuenta, al jurídico de nuestra corporación para que hagan las consultas y los analisis pertinentes y lo que dice Jean Lee cuando cita lo de las Asamblea es que lo de la Asamblea si incurrieron en una falta grave que es conocida en la norma y fallaron en ella, o sea ellos sabían lo que era la Mesa Directiva, sabían que estaba elegida para un periodo constitucional, no estaba esta ley Jean Lee no estaba en este momento porque esta ley es una ley que modifica

la 136 que es de régimen municipal, a ellos los coge otra normas y lo de ellos es una cosa muy distinta a lo de nosotros, esto ya está modificado, yo espero pues que se hagan los análisis pertinentes.

Señor Presidente por la atención y a los demás Corporados.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Jean Lee Pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias señor Presidente.

Retomando dos aspectos, uno Ernesto creo que fui extremadamente respetuoso y cauteloso incluso a la hora de hacer mi apreciación, yo dije que no era abogado, hice la salvedad hice además el comentario de que si se consideraba del caso deberían ustedes elevar la respectiva inquietud o solicitud, pero igualmente cuando uno lee dice sustitúyase el inciso segundo no el primero y el inciso primero es muy claro.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Lea por favor el inciso segundo de la ley 136 como quedaría con la 1551 por favor, hágalo y que quede muy claro.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

No se trata Presidente ni mucho menos de obstaculizar y mucho menos de ir a atropellar, sino que incluso el señor jurídico del Concejo comparte nuestra apreciación en ese sentido.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero de todas maneras, jurídico elevamos la consulta correspondiente, aquí no se trata de aporrear a nadie, pero tampoco que la Mesa Directiva cometa un error legal y...

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

No en mi humilde consideración Presidente, eso operaría a partir del año inmediatamente siguiente, eso aplicaría para el año inmediatamente siguiente en mi concepto.

Pero dice acá repito nuevamente artículo 28 Mesas Directivas de la ley 136 de 1994.

La Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un Presidente y dos Vicepresidentes elegidos separadamente para un periodo de un año.

Las minorías tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo a través del partido o movimiento político mayoritario entre las minorías y finaliza ese artículo diciendo ningún Concejal podrá ser relegido dos periodos consecutivos en la respectiva Mesa Directiva.

Son tres incisos y acá el capítulo cuarto dice Concejales de la ley 1551 de este año dice artículo 22 sustitúyase el inciso segundo del artículo 28 de la ley 136 del 94 así:

El o los partidos que se declaren en oposición al Alcalde tendrán participación en la primera Vicepresidencia del Concejo. Ahí finaliza ese artículo Presidente, es muy claro y en mi consideración ese inciso segundo que hace alusión a este punto de vista y la elección se hizo por un año.

No tenía nada que ver León Fredy el caso de la Asamblea Departamental en el sentido de la aplicación de la norma que vos decís que salió pues apenas hace 10 días, temes toda la razón en eso, si no que esta ley 136 es igualmente aplicable para los Diputados y para los Concejales y en la Asamblea Departamental tenían un reglamento contrario a las disposiciones generales de la ley, donde decían que la elección de las Mesas eran por unos periodos de seis meses, cuando el periodo constitucional es de un año.

Entonces en ese orden de ideas esa fue la falla que cometió la Asamblea y que cuando salió el fallo en primera situación del tribunal administrativo que ordenaba que la Mesa fuera de un año, ellos lo que hicieron fue revocarla y nombrarla para un año, cuando primero ya había sido elegida una Mesa y segundo ya habían transcurrido un mes y 21 días del mes de febrero ese fue el error que cometieron los Honorables Diputados y por eso los está derogando ese artículo el tribunal administrativo de Antioquia.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Tengo una inquietud, en el artículo primero dice que ningún Concejal puede repetir en la Mesa Directiva cierto, aquí solamente hay dos Concejales que hacen oposición del partido Verde, falta ver que de pronto el año puede haber algún partido de los que no están en la coalición en oposición, o sea que eso no.

Era eso Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HENÁNDEZ GIRALDO**

No era que el jurídico está acá, era de ese tema, sabemos que el Mio está en oposición en esta bancada, entonces no quiere decir que el partido verde que también está en oposición sea a quien le tenemos que dar esa curul, entonces esta el Mio, entonces mire que de todas maneras la ley, la ley es clara en esa parte, nosotros hemos cumplido.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bueno Honorables Concejales, la Mesa Directiva elevará las consultas correspondientes para tomar las determinaciones que se tengan que tomar.

Pero muy interesante el tema, ya a parte de eso la ley 1551 tiene una parte para que la estudiemos que es en relación a la seguridad social, pensión y ARP los Honorables Concejales, no se si es para todos los Concejales en todas las categorías de los municipios porque no he tenido la oportunidad de profundizar

y además el Gobierno Nacional tiene seis meses para reglamentar la ley 1551 porque hay como por ejemplo la que decimos, la vinculación de los Concejales a pensión a ARP todo eso tiene que tener una reglamentación.

Lo otro es que dentro de la discusión hay algo y son los derechos adquiridos, siempre tiene que haber una transición en determinadas cosas de la norma, de manera que por eso se debe levantar la consulta correspondiente y lo haya que hacer lo que sea legal se hará.

Entonces elevemos esa consulta hoy mismo. Bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Una sugerencia Presidente es la siguiente, debido a la importancia que tiene para nosotros esta nueva ley, pues algunos ayer le sacamos copia, a mí me parece Presidente que la corporación, cada uno de los Concejales tuviera una copia de esta ley y aquí hay artículo en internet y lo podemos bajar, yo lo tengo grabado en la memoria ya para el que lo quiera, donde comparan los cambios que se hizo de la ley 136 a un lado hace un paralelo con la ley 1551, me parece interesante.

Esta norma por ejemplo es muy profunda ¡Mauricio! Ciertamente muy interesante para usted, entonces sería como Presidente que programáramos una reunión con los jurídicos porque de verdad que tiene muchas implicaciones por ejemplo habla del aspecto de la seguridad social, aquí hay otros Concejales que tienen otro empleo y que tienen un buen nivel de ingresos como Bladimir como el mismo Francisco pero hay otros que no, aquí establece el tema de cotización a pensiones, aquí hay compañeros como el caso de Jaime Meneses, el caso de un compañero en Copacabana Darío Leo 20 años en la corporación tiene 59 años y nunca cotizó pensión, no tiene derecho absolutamente a nada.

En ese orden de ideas es importante que los compañeros que no tengan su aporte a pensión lo empecemos a hacer, algunos lo hacemos de manera voluntaria, todo esto.

Pero otro tema es nosotros tenemos la póliza de medicina prepagada, pero esa póliza tiene unos toques esa póliza hay cosas que excluye, si usted trae preexistencias esa póliza no le cubre a usted medicamentos, esa póliza no le cubre odontología.

En ese orden de ideas es importantísimo tener el sistema de seguridad social, el plan obligatorio de salud, yo creo que aquí hay varios compañeros que no lo tenemos, pues o que no lo tienen, perdón porque yo si lo tengo, no sé quien no lo tienen, hay que tenerlo y la misma ley ya establece el artículo 23 los

Concejales tendrán derecho a la seguridad social: pensión, salud y ARP sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial para tal efecto los Concejales deberán cotizar para la respectiva pensión, entiendo que el tema de la pensión nos corresponde a todos y voy hacer una cuñita, que no me la cobren el fondo nacional del ahorro es el que mas nos conviene a nosotros para el tema de la pensión, adicionalmente porque.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Yo me quedo con el seguro social.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Si yo la tengo con el seguro social también Presidente. Pero me refiero es a los beneficios que tiene en materia de créditos para nosotros, yo estuve investigando, tiene una serie de beneficios en un año nos prestan para vivienda, muchos de nosotros no tenemos vivienda, aquí ya incluso en esta ley se incluye el tema de vivienda que es importantísimo que lo podamos nosotros también aprovechar Presidente.

Hay que crear unos fondos las Juntas Administradoras Locales también van a tener derecho en cotización a seguridad social.

La gente de las Juntas de Acción Comunal va a poder contratar con el municipio que es una innovación nueva que también trae la ley, se quitan como decía León Fredy ahorita una serie de inhabilidades que tenían los ediles, me parece que es de suma importancia que esta misma semana nos dediquemos a leerla, la parte de la capacitación, a los Alcaldes.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En relación a los ediles que tiene ahí Honorable, hay que tener en cuenta el primer concepto que da el abogado al que usted se refiere es que los cambio no fueron sustanciales, simplemente fue recopilar muchas que estaban en diferentes sectores, cambia lo de la Vicepresidencia, de pronto lo de las pensiones de los Concejales y no más porque incluso lo de vivienda porque quedo lo mismo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Una cosa muy importante que trae la ley Presidente es la posibilidad de las asociaciones entre municipios limítrofes para proyectos de desarrollo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Y el estudio, falta ver como reglamentan eso, porque ahí lo dice simplemente es darle la oportunidad a las universidades que crean la forma de estudio para los Concejales, pero no dice subsidiado por quien.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Presidente la ESAP va a tener un fondo con...

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero es fondo si ustedes lo analizan es para el manejo de la ESAP no de las universidades como tal, es el manejo de la ESAP no de las universidades.

Es decir que le están diciendo a la ESAP usted ha venido dando capacitaciones gratuitas ahora se las vamos a pagar por medio de este fondo, pero las universidades no.

Declaro un receso de 15 minutos.

CASSETTE SIN AUDIO

NICOLAS GILBERO MARTÍNEZ GONÁLEZ
PRESIDENTE CONCEJO

CARLOS A CARMONA
SECRETARIO CONCEJO

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA